SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023479963
FECHA: 2023-10-02

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		UNIDAD MANTENIMIENTO VIAL:CALLE 26 NO.69-76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1, PISO 3	N/A	1		20236920559341 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
MOVILIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
CORRESPONDENCIA
03 OCT 2023
Radicado
RECIBIDO

2 JAL.

Dra Edna Bonilla.
Secretaria Educación
Av. Dorado # 66-63.

Radicado Nº **E-2023-141133**
Fecha: 03-10-2023 - 10:41
Folios: 2 Anexos:
icador: BRANDON ENRIQUE VELA SALINAS - 5310
lino: 1000 - DESPACHO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: **F2ZT2**

202311201 1482 Fecha: 03/10/2023 09:46
Asunto: Derech De Peticion Radicado 20236920559
Remitente: Maria El Escarraga
Destino: 118.OFICI DE SERVICIO A LA CIUDA
Por: LEIDY.CARDE AS | Anexos: 0 Folios : 1-

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920559341
Fecha: 19-09-2023
20236920559341

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Arquitecto
Álvaro Sandoval Reyes
DIRECTOR GENERAL
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Avenida Calle 26N° 69- 76 Torre 1 Piso 3
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

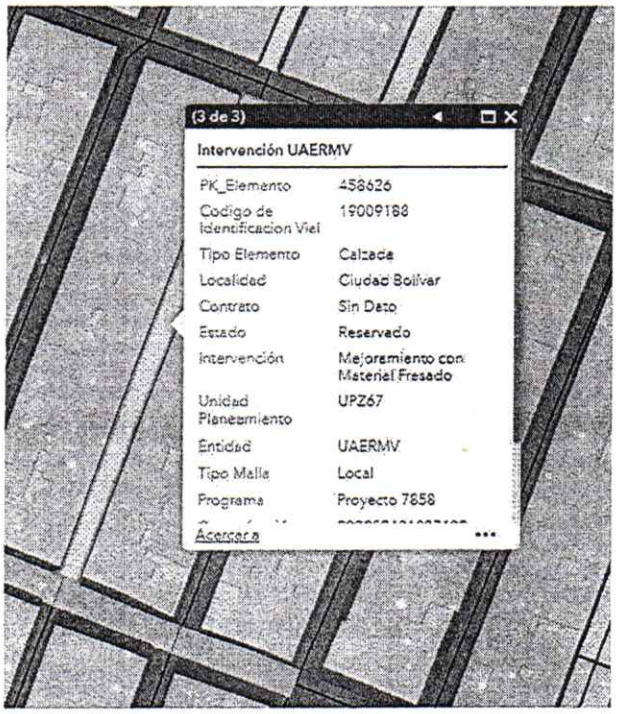
Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado radicado Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20236910121872 del 13 de septiembre de 2023.

Respetado Arquitecto Sandoval,

De conformidad con la solicitud del asunto allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento de la Señora MARÍA ELVA ESCARRAGA, mediante el cual presenta solicitud de *"…Por medio de la presente solicitamos como comunidad de la localidad de ciudad bolivar del barrio paraiso, que nos pavimenten nuestra cuadra ubicada en Ika carrera 27 j con 71 k , ya que la mayoria de las cuadras del barrio estan pavimentadas , pero no han tenido en cuenta esta cuadra en la cual habitan personas de bajos recursos , personas adultas , nines menores de edad. es fundamental para la comunidad tener esta cuadra en condiciones que pueda ingresar un vehiculo , que puedan caminar tranquila mente las personas que habitan en este sector…"*; ya que la vía se encuentra identificada con el Código de Identificación Vial (CIV): 19009188, fue reservado para Mejoramiento con Material Fresado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERM)., como lo evidencia el Sistema de Información Geográfica IDU (SIGIDU) en la gráfica a continuación:



Información Tomada del Sistema de Información Geográfica IDU (SIGIDU)

Doctora
EDNA BONILLA
Secretaria de Despacho
SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado # 66 - 63
ebonilla@educacionbogota.gov.co
buzonentidades@educacionbogota.gov.co
Ciudad.

COPIA

Radicado N° **E-2023-141133**
Fecha: 03-10-2023 - 10:41
Folios: 2 Anexos:
Generador: BRANDON ENRIQUE VELA SALINAS - 5310
Destino: 1000 - DESPACHO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: **F2ZT2**

Doctora
MARCO FIDEL BERNAL LOPEZ
Directora Local de Educación de Ciudad Bolívar
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR
Cadel@educacionbogota.edu.co
Calle 59 B Sur No. 45 D 27
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 "*Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial,* ***dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud***" de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 "*Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos.*" Y, numeral 11 "*Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben*